



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
 PÚBLICOS DOMICILIARIOS
 PREPARADO POR
 REVISADO POR *luc*

Superintendencia de Servicios
 Públicos Domiciliarios
 República de Colombia

RESOLUCION No. SSPD - 2006130043725 DEL 16-11-2006

Por la cual se designa liquidador para las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en el artículo 121 de Ley 142 de 1994, la Ley 510 de 1999, el Decreto 990 de 2002 y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 20061300040455 de octubre 24 de 2006 se ordenó la liquidación de las Empresas Públicas de Quibdo E.S.P. y se designó como liquidadora a la doctora JOSEFA CORDOBA PALACIOS.

Que se hace necesario designar nuevo liquidador para las Empresas Públicas de Quibdo E.S.P. en Liquidación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como liquidador de las Empresas Públicas de Quibdo E.S.P. en Liquidación al doctor MARIO DE LA CALLE LOMBANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.315.841 expedida en Manizales. En consecuencia, remover del cargo de liquidadora de las Empresas Públicas de Quibdo E.S.P. en Liquidación, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la doctora JOSEFA CORDOBA PALACIOS, quien había sido designada mediante Resolución SSPD 20061300040455 de octubre 24 de 2006.

PARÁGRAFO. La liquidadora saliente deberá hacer entrega al nuevo liquidador del informe de rendición de cuentas respectivo, así como de los archivos y documentos de la entidad en liquidación, dentro de los ocho (8) días siguientes a la comunicación de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR a la doctora MARINA MONTES ALVAREZ, Asesora del Despacho de la Superintendente de Servicios Públicos, para que de conformidad con el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, de posesión al Liquidador designado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución a la doctora JOSEFA CORDOBA PALACIOS y al doctor MARIO DE LA CALLE LOMBANA.

PARÁGRAFO.- El nuevo liquidador deberá aceptar su designación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la respectiva comunicación.

ARTÍCULO CUARTO.- INSCRÍBASE la presente Resolución en la Cámara de Comercio de la ciudad de Quibdo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Evamaría Uribe Tobón
 Evamaría Uribe Tobón